



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

POF/MRC.-  
EXP. N° 612-107/2023.-

**DECRETO N° 12163** ISPTyV.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV 2023

### VISTO:

El presente expediente por el que se tramita la promoción a la Categoría A-2 del personal Profesional de la Dirección General de Arquitectura comprendido en la Ley N° 4413, conforme disposiciones del Decreto Acuerdo N° 5064-HF/2021; y,

### CONSIDERANDO:

Que, respecto de los agentes: ALFARO, Carlos; ARGUELLO, María Noemí; BIONE, Paula; CAMACHO, Pamela Andrea; ESPINOZA, Alicia Fabiana; GUAIMAS, Laura Cristina; PELARELLA, Juan Sebastián; TEJERINA, Daniel Osvaldo, y VRECH, Cecilia Raquel, cuya promoción se gestiona, División Recursos Humanos de la Dirección General de Arquitectura emite informe de competencia dejando constancia que los profesionales mencionados, mediante Decreto N° 6457-ISPTyV. de fecha 31 de agosto de 2022, fueron designados en Planta Permanente del referido Organismo.

Que, la Dirección Provincial de Personal manifiesta que para los profesionales en cuestión se encuentran reunidas todas las condiciones previstas en el Decreto Acuerdo N° 5064-HF/2021 y Artículo 5º de la Resolución Conjunta N° 421-HF/2022, correspondiendo propiciar el dictado del Decreto que contemple la Adecuación de Categoría de los agentes mencionados de la Dirección General de Arquitectura.

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Coordinación del Departamento Asuntos Legales, de cuyos términos surge que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de facultades propias;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.-** Promuévase, a partir del 31 de Agosto de 2022, a los profesionales: Arq. Carlos ALFARO, CUIL N° 20-21696827-2; Arq. María Noemí ARGUELLO, CUIL N° 27-24966809-0; Arq. Paula BIONE, CUIL N° 27-29211164-4; Arq. Pamela Andrea CAMACHO, CUIL N° 27-31548391-9; Arq. Alicia Fabiana ESPINOZA, CUIL N° 27-26793566-7; Arq. Laura Cristina GUAIMÁS, CUIL N° 27-30726269-5; Arq. Juan Sebastián PELARELLA, CUIL N° 20-29060920-9; Arq. Daniel Osvaldo TEJERINA, CUIL N° 20-22461415-3, y Arq. VRECH, Cecilia Raquel, CUIL N° 27-30726280-6, al cargo Categoría A-2, Agrupamiento Profesional – Ley N° 4413, de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 5064-HF/2021.-



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

///...2-CORRESPONDIENTE A DECRETO N° **12163** ISPTyV.-

**ARTICULO 2º.-** Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Unidad de Organización "2A" Dirección General de Arquitectura, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la Partida 1 1 1 1 1 100 Regularización Decretos 5064-HF-21 y 5351-HF-22 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2023, Ley N° 6325. En caso de existir deuda se tomarán fondos de la partida "03-10-15-01-26-0" para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, del presupuesto vigente.-

**ARTÍCULO 3º.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 4º.-** Regístrese. Tomen Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección General de Arquitectura. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.-

  
ING. CARLOS GERARDO STRUCHI  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADUR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS